



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 499/07

Sucre, 22 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2607, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por la Subdirectora General de la UCCI, a fin de que asista un representante de la Alcaldía a la XXII Reunión del Comité Sectorial de Cultura, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2007.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal por la Sra. Mónica Ortuño Subdirectora General de la UCCI, mediante la cual, pone en conocimiento el itinerario de viaje del Concejal Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, con motivo de su participación en la XXII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 29 de agosto de 2007; asimismo, expresa en la referida nota que los pasajes están reservados y se emitirán una vez recibida por escrito, la aceptación del itinerario propuesto por parte del participante.

Que, de igual manera se hace constar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, asumirá el costo de hospedaje, alimentación y transporte interno durante los días de celebración del Comité. Desde la Secretaría General de la UCCI, se estudiará apoyar en la financiación de los pasajes aéreos, a los delegados de aquellas ciudades que lo soliciten formalmente.

Que, el tema central en dicha Reunión será: "Los Derechos culturales en una perspectiva Iberoamericana; Iberoamérica Intercultural; Comunidades culturalmente activas; Sostenibilidad cultural; Informaciones e indicadores culturales y Paisajes culturales.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º **DECLARAR** en Comisión al Dr. Hugo Tomás Loayza Nava del 25 al 31 de agosto de 2007, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a la XXII Reunión del Comité Sectorial de Cultura, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 29 de agosto de 2007, dando curso a la invitación emitida por el Municipio de Bogotá y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

Art.2º Páguense pasajes aéreos Sucre - La Paz - Sucre, al Concejal Declarado en Comisión dispuesto en el artículo primero.

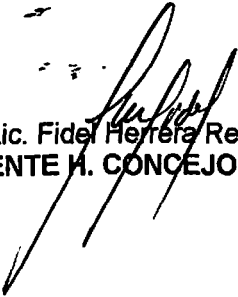
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

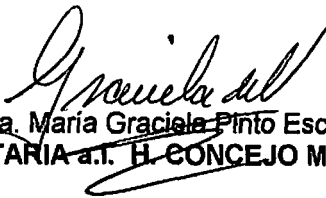
Art.3° Páguense viáticos nacionales e internacionales al Declarado en Comisión dispuesto en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal No. 395/07 de 2 de julio de 2007.

Art.4° La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Maria Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA a.t. H. CONCEJO MUNICIPAL

